

-RIBEIRO PEREZ, MANUEL	26 721424 5P	HARO
-RUZ BELAUSTEGUI, ESTHER	26 704050 47	LOGROÑO
-SOLANA GARCIA, MILAGROS	26 719682 62	LOGROÑO
-TOBIAS SOLANA, ROBERTO	26 721819 65	LOGROÑO
-TOQUERO AGUIRREGOITI, ANGE	26 718324 61	LOGROÑO
-TORRES HERCE, FELIX	26 700716 11	LOGROÑO
-TRE TREVIJANO, GREGORIO	26 402347 14	LOGROÑO
-VELASCO SANCHEZ, JESUS	26 715103 42	LOGROÑO
-ZAPATEL ALFARO, DOMINGO R	26 716525 09	LOGROÑO

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Delegación de funciones

III.C.2379

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. Rafael Ponce de León Ruiz Navarro mediante Decreto del día de hoy, ha delegado sus funciones, por motivo de ausencia del término municipal, en el Teniente de Alcalde D. Carlos Sáenz Martínez, siendo la duración de esta delegación la del período de ausencia por motivo de vacaciones, que comenzará el día 24 de agosto actual hasta un semana después.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 47.2 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Alberite, 24 de agosto de 1992.— El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

Rectificación de error en el anuncio de exposición pública de las Normas subsidiarias

III.C.2390

Por haber sufrido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 98 del día 15 de Agosto de 1992, se subsana el mismo en lo siguiente:

Donde dice "Sugerencias", ha de decir: "Alegaciones".

Ausejo a 25 de agosto de 1992.— El Alcalde, Hilario González Fernández.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Exposición pública de varios padrones cobratorios

III.C.2380

D. Juan José. Altuzarra Arenzana, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobía, hago saber: Por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria de 14 de agosto de 1992, se aprobaron los Padrones Cobratorios de los Precios Públicos por suministro de Agua Potable y recogida de Basuras, así como las Tasas por Alcantarillado, todos ellos correspondientes al 2º semestre de 1992.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la publicación del presente edicto en el B.O.R., durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente, y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones, según prescribe y regula el art. 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 17.3 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baños de Río Tobía, a 24 de agosto de 1992.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE ENCISO

Exposición pública de los Estatutos de una Mancomunidad para prestación de Servicios Sociales y otros

III.C.2381

El Ayuntamiento de Enciso en sesión plenaria del día 11 de enero de 1992, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Estatutos por los que se registrará la Mancomunidad en trámite de constitución de los municipios de Arnedo, Arnedillo, Autol, Bergasa, Bergasilla, Enciso, Herce, Munilla, Préjano, Quel, Santa Eulalia Bajera y Zarzosa para la prestación de los servicios de Asistencia Social y otros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto del Gabinete de La Rioja 22/1988, de 27 de mayo, se expone al público el referido Proyecto de Estatutos y el expediente de su aprobación. Durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este

De conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17.7.58 se publica el presente edicto para conocimiento de los trabajadores afectados, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos.

Se les requiere para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a esta publicación, se personen en esta Dirección Provincial para recoger la documentación obrante en la misma, y acrediten su nuevo domicilio y su situación en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Se les advierte que de no atender a lo solicitado se procederá a su baja en nuestros registros.

Logroño, 25 de agosto de 1992.— El Director Provincial.

Ayuntamiento en horario de oficina y presentarse cuantas alegaciones estime pertinentes.

Enciso, 8 de agosto de 1992.— El Teniente-Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Corrección de errores al anuncio de aprobación definitiva expediente 2/92 de Modificación de Presupuesto mediante anulaciones o Bajas del crédito de partidas que se estiman reducibles

III.C.2382

Advirtiendo error en la publicación de la "Aprobación definitiva del Expte. 2/92 de modificación del presupuesto mediante anulaciones o bajas del crédito de partidas que se estiman reducibles", publicada en el Boletín Oficial de La Rioja número 98, de 15 de agosto de 1992, página 2.369, se cita dicho error para su corrección:

En el último párrafo donde dice: "Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente hábil a la publicación de este acuerdo en el B.O.R.", debe decir: "Contra el presente acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en plazo de dos meses, con arreglo al artículo 51 de la Ley de Jurisdicción de 27 de Diciembre de 1956, previa la interposición ante este Ayuntamiento de recurso de Reposición, según el artículo 52 de la propia Ley, en el plazo de un mes.

En Haro, a 21 de Agosto de 1992.— El Alcalde.

Corrección de errores al anuncio de contrato de préstamo a formalizar con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja S.A.

III.C.2383

Advirtiendo error en la publicación del anuncio de "Contrato de préstamo a formalizar con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, S.A.", publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 99, de 18 de agosto de 1992, página 2.385, se cita dicho error para su corrección:

Entre las líneas: "Liquidación Intereses ..." y "Garantías ...", falta por incluir la línea siguiente:

"— Comisión de apertura 0.5%"

En Haro, a 25 de agosto de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Aprobación provisional del Presupuesto General 1992

III.C.2392

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 30 de abril de 1992.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Huércanos, a 20 de agosto de 1992.— El Alcalde, José Alberto Magaña.

Aprobación del padrón de guarderío rural de 1992

III.C.2393

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 11 agosto de 1992, acordó aprobar el Padrón Fiscal del precio público por Guardería Rural correspondiente al año 1992.